



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-02-2013-MDM.

Máncora, 27 de Febrero del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA;**VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de Febrero del 2013; el OFICIO N° 01-01-2013/Registro N° 0234, emitido por la Sra. Fanny Carrasco Barrientos, solicitando apoyo con 24 polos color amarillo para la Yunza de la de la Niñez, Paz y Amistad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, consiguientemente gozan de autonomía política, económica y administrativa en los Asuntos de su competencia, esto en concordancia con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante OFICIO N° 01-01-2013/Registro N° 0234, emitido por la Sra. Fanny Carrasco Barrientos, solicita apoyo con 24 polos color amarillo con el fin de dar realce a la Yunza de la de la Niñez, Paz y Amistad, que se realiza cada año en la calle Talara;

Que, siendo que mediante la Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario N° 00125 la Oficina de Planificación y Presupuesto ha coberturado el monto de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles), a fin de subvencionar los gastos por apoyo con polos para la yunza de la Niñez, Paz y Amistad, de la calle Talara;

Que, mediante Informe N° 098-2013-MDM-NLA-UAJ; de fecha 14 de Febrero la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, recomienda que se remita el expediente solicitando apoyo con polos para la Yunza Niñez, Paz y Amistad, de la calle Talara, al Pleno de Concejo, para que se evalúe y apruebe dicho apoyo;

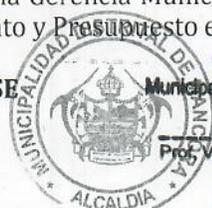
Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, estando a lo informado por, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y con las atribuciones conferidas por el artículo 9º y 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, siendo que los hechos expuestos han sido debatidos y analizados en la Sesión de Concejo de fecha 05/07/2012, con el voto unánime del Pleno del Concejo y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo por la suma de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles, para la compra de polos, que servirán para darle realce a la celebración de la yunza de la Niñez, Paz y Amistad, de la calle Talara.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE a la Gerencia Municipal, Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE